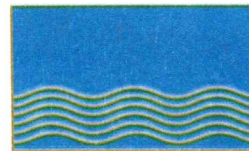




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 178-2022-MPCVZ - ALC

Zorritos; 06 de octubre del 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 003-2020-MPCVZ-ALC de fecha 02 de enero del 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, señala que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, y que estas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3º del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad;

Que, el Artículo 5º de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el Artículo 3º establece que la Entidad Pública designará al Funcionario responsable de entregar la información solicitada, concordante con el Artículo 8º de la citada Ley N.º 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el inciso c) del Artículo 3º del Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar, en mérito a la normativa expuesta,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 003-2020-MPCVZ-ALC de fecha 02 de enero del 2020 se dispone **DESIGNAR** al **ABG. WAGNER GABRIEL RAMOS BAÑO** en su condición de Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION PUBLICA**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA a partir de la fecha la designación al **ABG. WAGNER GABRIEL RAMOS BAÑO** como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION PUBLICA**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al **ABG. PEDRO AMADOR VERA MARTINEZ** en su condición de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS**, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION PUBLICA**; cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley N.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO:** PROCEDER a la entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente, en concordancia con las normas pertinentes.

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

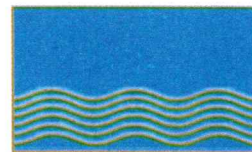
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

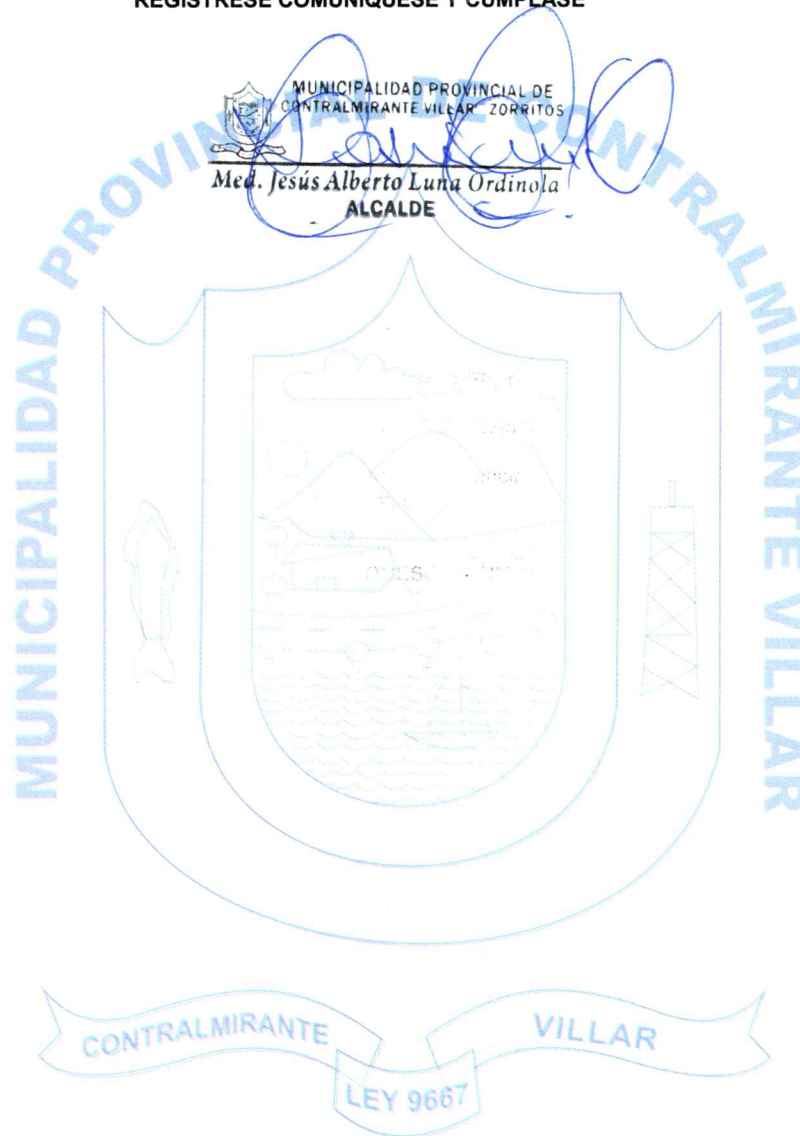


... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 178-2022-MPCVZ-ALC

**ARTICULO CUARTO:** DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe